



Interlocutorio	996
Radicado	05266-31-03-003-2023-00151-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Inversiones Geoberlin S.A.S. y otros
Asunto	Pone conocimiento practica medida

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Pone en conocimiento la respuesta del Juzgado 20 Civil Municipal de Medellín, que informa el haberse tomado nota del embargo de remanentes y bienes que se llegaran a desembargar a María Eugenia Hincapié Osorio en el rad. 2023 00289 –art. 466 del C.G.P.-, asimismo de la respuesta de la Central de Información Financiera, informando los productos financieros de los ejecutados (folios 8 a 14 cuaderno principal).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0f17c2d177a78c0c1d26e01cac1c745efc25ca7cb99dfc11fdd9e8620e014c2**

Documento generado en 21/07/2023 01:47:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>